



Resolución de Consejo Asesor **12 / 2025 - TAR -UNSa**

Llama a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo Suplente C2 de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, para la asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura - Módulo II, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 303/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
29/01/2025

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la cobertura de un (1) cargo Suplente C2 de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, para la asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura - Módulo II, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Escuela de Letras de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad presenta solicitud para que se tramite el llamado enunciado.

Que, de acuerdo a lo informado por Departamento de Personal y la Dirección de Contabilidad y Patrimonio de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por economías remanentes de la reducción de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva a la Prof. Sara TRIGO en su cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Semántica y Pragmática, pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la sede, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

Que el llamado a inscripción de interesados se efectuará de acuerdo a lo previsto mediante el Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de 2° Categoría de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, Res. CDH N° 481/01, y Reglamento para la Provisión de Alumnos Auxiliares, aprobado por Res. CS N° 301/91, y sus modificatorias.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por mayoría en la 19° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 19 de diciembre de 2024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo **Suplente C2 de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple**, para la asignatura **Didáctica de la Lengua y la Literatura - Módulo II**, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, mediante evaluación de antecedentes y pruebas de oposición, de acuerdo a lo establecido mediante el Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de 2° Categoría de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, Res. CDH N° 481/01, y Reglamento para la Provisión de Alumnos Auxiliares, aprobado por Res. CS N° 301/91, y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente a la vacante por economías remanentes de la reducción de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva a la Prof. Sara TRIGO en su cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Semántica y Pragmática, pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la sede, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente cronograma de actividades:



Resolución de Consejo Asesor 12 / 2025 - TAR -UNSa

Llama a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo Suplente C2 de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, para la asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura - Módulo II, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 303/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaría Académica de Sede Tartagal



Salta,
29/01/2025

- **Publicidad:** desde el 11 al 17 de febrero de 2.025. Cinco (5) días hábiles.
 - **Inscripciones:** desde el 18 al 21 de febrero de 2.025. Tres (3) días hábiles. Por Secretaría de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, en el horario de 10:00 a 12:00 horas.
- Los interesados deberán presentar: Formulario de Inscripción (solicitar en Secretaría), Fotocopia del DNI, Curriculum Vitae (tres ejemplares con cada una de sus hojas debidamente firmadas), Documentación Probatoria (un solo juego de copias junto a los originales para su autenticación), Estado Curricular actualizado y Constancia de alumno regular.
- **Publicación de los aspirantes:** 24 y 25 de febrero de 2.025, en cartelera de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.
 - **Impugnaciones, recusaciones y excusaciones:** 26 y 27 de febrero de 2.025.
 - **Evaluación de antecedentes y pruebas de oposición:** 6 de marzo de 2.025, a las 10:00 Hs.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR la Comisión Asesora que intervendrá en éste llamado, la cual estará integrada por:

Titulares	Suplentes
Esp. Liliana Estela GUYER	Prof. Marta del Milagro DÍAZ
Esp. José Antonio JUÁREZ	Esp. Delia Noemí PERALTA
Lic. Lilian del Valle FLORES	Prof. Gerardo Antonio GODOY

Veedores:

- **Estamento de Profesores:** Ramón CABAÑA (Titular) y Verónica GUTIERREZ (Suplente)
- **Estamento de Auxiliares de la docencia:** Marcela TEJERINA (Titular) y Viviana CARRIZO (Suplente)
- **Claustro de Estudiantes:** Maricel TORRELIO (Titular) y Jonatan SOSA (Suplente)
- **Claustro de Graduados:** Marcia GUARDIA (Titular) y Facundo ALZOGARAY (Suplente)

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados.
- Tener aprobadas por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.



Resolución de Consejo Asesor 12 / 2025 - TAR -UNSa

Llama a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo Suplente C2 de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, para la asignatura Didáctica de la Lengua y la Literatura - Módulo II, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 303/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
29/01/2025

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7°.- HÁGASE SABER a la Comisión Asesora y veedores, y notifiqúese a la Escuela de Letras, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultada sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarres
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.